

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9003 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 588/2011, por auto de fecha 6 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arocasa S.A. con domicilio en Calle Gobelás n.º 21, CIF A-78776473.

Segundo.- Las facultades de administración y disposición ha sido intervenidas.

Tercero.- La comunicación de cada Acreedor de Arocasa S.A. se realizará a la administración concursal en la siguiente dirección: c/ Oquendo, n.º 23-1.º; 28006 Madrid. Correo electrónico: acreedores.arocasa@interconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015026-1